

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 0 0005045

Al 31 de DICIEMBRE de 1996
Expediente No. 31.452-94
TOTAL CAPITAL SOCIAL 15'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190150313001	RAZON SOCIAL CERAMICA PELLA COMPAÑIA LIMITADA
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	PAEZ RODRIGUEZ JORGE	ECUATORIANA	010111494-0		6000	6'000.000
2	MALO HEREDIA LEONARDO	ECUATORIANA	010122555-5		2.925	2'925.000
3	ALVAREZ ARMIJOS FABIAN	ECUATORIANA	010181102-4		2.025	2'025.000
4	SERRANO MENDOZA MARCELO	ECUATORIANA	010170213-2		2.025	2'025.000
5	ESPINOZA V. LEONARDO	ECUATORIANA	010158739-2		2.025	2'025.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	15'000.000 ✓



RECIBIDO 01 OCT 1997

Certifico que la información es correcta

CERAMICA PELLA Cia. Ltda

Firma del representante legal
Firma Autorizada

Cuenca, 1 de Octubre de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas. Y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 142 de la Ley de Compañías.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL